

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2025-A/MDSF.

San Fernando, 18 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja,  
Departamento de San Martín,



### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de marzo 2025; se aprobó el Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando” y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, de conformidad de lo previsto en artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional; es así que, en el numeral 18) del mencionado artículo establece: normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con informe N° 009-2025-RSC/MDSF, de fecha 04 de febrero 2025, solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, la designación presupuestal para el desarrollo del **Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando”** indicando que, el Área de Seguridad Ciudadana cuenta con el

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



Instrumento de Gestión denominado “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027”.

Que, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales, mediante el Informe N° 061-2025-GSMYS/MDSF, de fecha 04 de febrero 2025, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando”, siendo que, el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo, desarrollar e implementar un programa deportivo dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes, que promueva el fortalecimiento físico, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, la adquisición de valores fundamentales, como la disciplina y la responsabilidad a través de las actividades deportivas inclusivas y accesibles;

Que, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al memorando N° 329-2025-GM/MDSF, de fecha 05 de febrero 2025, mediante informe N° 107-2025-PP/MDSF, de fecha 10 de marzo 2025, emite la Disponibilidad Presupuestal por un monto de: S/. 1,000.00 (Un Mil Y 00/100 Soles), para los gastos que se origine en la ejecución del Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando”;

Que, el Gerente Municipal con Informe N° 074-2025, de fecha 12 de marzo 2025, remite el expediente relacionado a Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando”, a la alcaldía para su aprobación.

Estando a los considerandos y con las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto aprobatorio del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **Aprobar**, el Plan de Trabajo “Taller Cultural y Deportivo Realizado Por Los Niños, Niñas y Adolescentes, Para Prevenir Los Delitos y Violencias Sociales, en el Distrito de San Fernando” el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con un presupuesto de: S/. 1,000.00 (Un Mil Y 00/100 Soles),

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



**Artículo Segundo.** - **Derívese**, el presente Expediente a la Gerencia Municipal para la continuidad del trámite que corresponde.

**Artículo Tercero.** - **Notificar**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** - **Encargar**, al responsable del portal de transparencia estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal.
- Presupuesto
- GSMYS
- PTE.
- Archivo

